



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

LA FISCALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ASISTENCIA SOCIAL

Nantes, 20 de octubre de 2016

Mónica Melle Hernández
Consejera, Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid



Fiscalización de instituciones públicas de asistencia social

■ Asistencia social

- prestaciones públicas a favor de personas sin recursos o con recursos insuficientes para cubrir necesidades “básicas”
- ámbitos variados: tercera edad, personas con discapacidad, personas maltratadas, víctimas de terrorismo, presos, personas con adicciones, personas en emergencia social, prostitución, ...

- Prestaciones económicas
- Prestaciones en especie
 - atención domiciliaria de mayores
 - cuidado de menores sin padres
 - alojamiento o vivienda
 - prestaciones sanitarias (refugiados, inmigrantes ilegales, etc.)
 - etc.



Fiscalización de instituciones públicas de asistencia social: **Ámbito objetivo**

- Programan actuaciones de asistencia social ordenadas por leyes
 - **Constatar grado de eficacia en desarrollo y cumplimiento de mandatos legales.**
- Realizan actuaciones de asistencia social
 - Reconociendo situaciones de necesidad
 - Constatando existencia de requisitos en beneficiarios
 - Realizando actuaciones directas de prestaciones
 - **adecuación a normativa**
 - **derechos de beneficiarios**
 - **utilización adecuada de medios económicos de institución → eficacia y eficiencia**
 - **procedimientos de control interno**



Fiscalización de instituciones públicas de asistencia social: **Ámbito objetivo**

- Control de cómo la institución pública otorga y gestiona ayudas o servicios asistenciales y el control que ejerce sobre la utilización de esas ayudas o servicios por los propios receptores de la atención asistencial.
- Control de encomiendas de gestión o conciertos realizados por instituciones públicas para desarrollar acciones de asistencia social
 - procedimientos contractuales
 - condiciones en las que se ha hecho (legalidad vigente, parámetros económicos de racionalidad, eficacia y eficiencia)
 - cumplimiento de obligaciones de control de institución pública sobre gestión realizada por entidades responsables.



PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

■ **Ámbito subjetivo**

- Entes y sujetos públicos que gestionaron programas de Mayores en C Madrid.
- Beneficiarios directos de subvenciones de programas de Mayores.
- Entidades públicas o privadas que prestan servicios de Mayores mediante conciertos, convenios o contratos.

■ **Objetivos generales**

- Análisis y valoración de consecución de objetivos establecidos en los programas de gasto, y de los medios personales, materiales y financieros utilizados, así como de los indicadores estratégicos y de gestión fijados en dichos programas.



PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

- Estudio de medios materiales, personales y financieros para la consecución de objetivos y análisis y valoración comparativa de los mismos en las diferentes formas de gestión y su evolución durante los tres últimos ejercicios
- Análisis de la gestión y control de los gastos realizados con cargo a créditos asignados a programas y valoración de su adecuación al ordenamiento presupuestario, contable, de gestión y contratación.
- Análisis y valoración de la calidad, economía, eficacia y eficiencia en la gestión de los servicios prestados, así como de los controles que realiza la Comunidad de Madrid.



PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

- Análisis de procedimientos y sistemas de información utilizados por la Comunidad de Madrid en la gestión, y actuaciones de control interno establecidas en la gestión de estos programas.
- Análisis del ejercicio de funciones de vigilancia, control y fiscalización, realizadas por los órganos responsables de programas, del servicio prestado por las entidades obligadas a ello mediante conciertos o contratos específicos de gestión de esos servicios, así como de la adecuación de sus facturaciones a los servicios prestados en virtud de dichos conciertos o contratos.



PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

- Análisis del ejercicio de las funciones de gestión, vigilancia, control y fiscalización, realizadas por los órganos responsables de cada programa, respecto de la concesión de subvenciones con cargo a dichos programas y la utilización y destino de las mismas.
- El **alcance temporal** de los trabajos se circunscribe a las actividades que comprenden dichos programas realizadas durante el año 2014.

Residencias y plazas de programas para mayores

TITULAR	Número de residencias	Modelo de gestión	Número de Plazas		
			Total	Con financiación total	Cofinanciadas
AMAS	25	Directa	6.244	6.244	
Comunidad de Madrid. Gestión Indirecta	18	C.G.S.P. Concesión administrativa	2.668	2.668	
Ayuntamientos	13	Convenios con la Comunidad de Madrid	754	754	
Entidades Privadas (concertadas)	125	C.G.S.P. Concertos	4.928	4.928	
			4.121		4.121
Plan velocidad	31	C.G.S.P Concesión	1.364	1.364	
			690		690
Otras concesiones	2	C.G.S.P Concesión	274		274
	214		21.043	15.958	5.085


Centros de día y plazas de los programas atención a mayores

TITULAR	nº de Centros de día en		Modelo de gestión	Total plazas centros de día		
	Anexos a Residencias	Independientes		Total Plazas	En anexo Resid.	En Centros indep.
AMAS	12	6	Directa	554	400	154
Comunidad de Madrid. Gestión Indirecta	18	3	C.G.S.P. Concesión administrativa	710	600	110
Ayuntamientos	0	21	Convenios con la Comunidad Madrid	465	0	465
Entidades Privadas (concertadas)	10	26	C.G.S.P. Conciertos	818	203	615
Plan velocidad	32	0	C.G.S.P. Concesión	640	640	0
Otras concesiones	2	0	C.G.S.P. Concesión	70	70	
Totales	74	56		3.257	1.913	1.344

Pisos tutelados, gestión indirecta y corporaciones locales

Nombre Centro		Localidad	Plazas a 31/12/2014 FINANC TOTAL
P.T. Baltasar Santos		Madrid (Vallecas)	45
P.T. Buitrago de Lozoya	Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A	Buitrago del Lozoya	50
P.T. María Orué	Clece, S.A.	Madrid (Villaverde)	28
P.T. Leganés	Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A	Leganés	135
P.T. Torrejón de Ardoz	Clece, S.A.	Torrejón de Ardoz	240
P.T. Usera	Quae Vitae	Madrid	100
Total plazas en pisos tutelados gestión indirecta			598
P.T Leganes	Convenio con Corporaciones locales	Ayuntamiento Móstoles	36
Total plazas pisos tutelados			634

Centros de Mayores y Sociales a 31/12/2014



	Número de centros	Plantilla personal	Número de socios
Centros de Mayores	32		
Centros sociales	3		
Totales	35	170	361.474

Obligaciones reconocidas programas de mayores y evolución

Programa	Obligaciones reconocidas			Variaciones relativas	
	2014	2013	2012	2014-2013	2013-2012
904	275.428.832	285.616.601	338.714.310	-3,57	-15,68
931	154.927.257	155.088.517	158.857.958	-0,10	-2,37
934	12.698.909	12.549.954	14.862.717	1,19	-15,56
Totales	443.054.998	453.255.072	512.434.984	-2,25	-11,55

Ingresos de los programas y evolución

Programa cuyos servicios causan el ingreso	Recaudación líquida			% Variaciones relativas	
	2014	2013	2012	2014- 2013	2013- 2012
904	60.937.013	59.205.349	57.107.038	2,92	3,67
931	31.581.763	31.433.879	30.224.459	0,47	4,00
934					
Totales	92.518.776	90.639.228	87.331.497	2,07	3,79

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Resultados de fiscalización



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- DG del Mayor cumple procedimientos legales de asignación de plazas en residencias y centros de día

OBJETIVOS PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2014

- Promoción de integración social de personas mayores y prevención de su marginación
 - Mantenimiento de plazas residenciales y centros de día → 159 plazas residenciales de financiación parcial menos, porque se han sustituido por nuevas plazas de financiación total. Incremento neto: 300 nuevas plazas residenciales.
 - Alcanzar 100 plazas psicogeríatricas → 110 plazas

Objetivos se limitan a mantener nº plazas residenciales.

Impide reducir largos plazos entre momento reconocimiento del derecho a residencia y momento de acceso a plaza

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Resultados de fiscalización



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- DG Mayor y Dependencia realiza actuaciones de control adecuados de facturaciones de gastos que asume Consejería por servicios de residencias, centros de día y pisos tutelados, propiedad de los entes locales o de otras entidades
- En 2014 se han aplicado Acuerdos Marco 1/2013 (contratación plazas residenciales financ. total) y 9/2013 (plazas financ. parcial) → eliminación de discriminaciones
- Se adaptan recursos a disponibilidad presupuestaria, preferencias de usuarios y nivel de ocupación real de cada centro → ahorro y racionalización de fondos públicos

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Resultados de fiscalización

- En Programa 931, gastos por contratos menores de servicios en residencias, por importes superiores a 18.000 euros y duraciones superiores a un año, lo que supone fraccionamientos de contratos
- Insuficientes gestiones de cobro de deudas de ejercicios anteriores por falta de pago de precios públicos por plazas de financiación total
 - Deuda objeto de prescripción a 31/12/2014 43% del total
- Eficaces gestiones de cobro de precios públicos por servicios de residencias Programa 931

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Resultados de fiscalización



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

- DG Mayor y Dependencia tiene establecidos procedimientos y protocolos de inspección y control de actividades y obligaciones de contratistas
- Consejería no tiene establecido protocolo o procedimiento para verificar la ocupación real de plazas, las ausencias por vacaciones o enfermedad, ya que no se realizan comprobaciones sobre la adecuada facturación

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

Resultados de fiscalización



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Índices de ocupación

- más significativos en centros en los que se factura por la totalidad de plazas existentes con independencia de que están o no ocupadas
- menos significativos en plazas contratadas con terceros acogidas a Acuerdos Marco 1/2013 y 9/2013 (sólo se facturan plazas realmente ocupadas y las reservadas por vacaciones, hospitalizaciones u otras causas justificadas)

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES. Resultados de fiscalización

% Ocupación Residencias públicas gestionadas por terceros 2014

Centro	31-ene	28-feb	31-mar	30-abr	30-may	30-jun	31-jul	01-sep	30-sep	31-oct	28-nov	30-dic
Peñuelas	99	99	98	95	96	97	94	91	91	92	93	96
Mirasierra	96	96	95	95	95	97	97	96	96	97	95	95
Usera	95	98	95	96	96	96	97	98	99	99	95	97
Isabel la Católica-Ventilla	97	96	98	98	99	98	98	100	98	96	96	96
Vallecas Alzheimer F.Reina Sofía	96	94	96	97	97	97	96	96	96	96	95	94

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES. Resultados de fiscalización

Índice de ocupación mensual de los Centros de día

Centro	% Ocupación Centros de día											
	31-ene	28-feb	31-mar	30-abr	30-may	30-jun	31-jul	01-sep	30-sep	31-oct	28-nov	30-dic
Peñuelas	97	95	95	97	100	100	95	92	102	97	102	102
Mirasierra	82	80	86	82	88	93	95	97	100	106	108	106
Usera	100	97	92	95	97	100	92	92	97	95	95	100
Isabel la Católica	97	95	97	97	95	90	90	95	90	102	105	107
Vallecas Alzheimer (F.Reina Sofía)	90	92	90	92	90	90	97	105	97	92	95	95
Centro de día Desengaño	90	92	87	82	70	77	80	77	77	80	82	85

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES. Resultados de fiscalización

Índices de ocupación en residencias municipales

RESIDENCIA	IMPORTE FACTURADO	TIEMPO MEDIO OCUPAC P.V	TIEMPO MIN	TIEMPO MAX	TASA MEDIA OCUPACIÓN
Torremocha	1.390.396	17,08	1	51	99,68%
Montejo de la Sierra	803.696	22,62	4	49	99,63%
Torres de la Alameda	1.991.181	20,66	1	61	99,83%
Valdemoro	1.745.699	20,24	1	44	99,83%
TOTAL FACTURADO 2014	5.930.972	20,15	1,75	51,25	99,74%

Índices de ocupación en centros de día municipales

CENTRO DE DÍA	IMPORTE FACTURADO	TIEMPO MEDIO OCUPAC P.V	TIEMPO MIN	TIEMPO MAX	TASA MEDIA OCUPACIÓN
Alcobendas	288.457,95	66,7	21	154	94,76%
Arganda	92.313,56	26,5	18	35	99,17%
Montejo de la Sierra	23.352,42	-	-	-	45,00%
Valdemoro	184.132,44	105,63	23	231	73,96%
Navalcarnero	250.432,17	97,25	24	175	92,78%
TOTAL FACTURADO 2014	838.688,54	59,22	17,2	119	81,13%



Fiscalización operativa de servicios y prestaciones sociales a dependientes

ALCANCE. Ámbito subjetivo

- DG Coordinación Dependencia (programa 908), dependiente de Consejería Asuntos Sociales
- Beneficiarios directos: Entidades Locales, familias e instituciones sin fines de lucro

ALCANCE. Ámbito objetivo

- procedimientos de gestión articulados por la Comunidad de Madrid en relación con el reconocimiento, ordenación y prestaciones de la dependencia, así como la gestión económico-financiera de las prestaciones económicas concedidas



Fiscalización operativa de servicios y prestaciones sociales a dependientes

- Análisis evolutivo del gasto presupuestario del programa de Coordinación de Dependencia
- Descripción del catálogo de servicios y datos de población protegida:
 - número solicitudes formuladas
 - resoluciones de valoración de situación dependencia
 - reconocimiento derecho a prestaciones y servicios

Objetivos generales:

- Valorar cumplimiento de objetivos programa presupuestario



Fiscalización operativa de servicios y prestaciones sociales a dependientes



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Objetivos generales:

- Análisis del procedimiento de reconocimiento de situación de dependencia y de reconocimiento de prestación
- Detallar fuentes de financiación y evaluación de recursos financieros para prestaciones económicas
- Descripción sistemas de control articulados por la Comunidad de Madrid para gestión de prestaciones económicas



Fiscalización operativa de servicios y prestaciones sociales a dependientes

PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA

- Análisis de procedimientos y sistemas de información utilizados en la gestión para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones
- Evaluación del programa presupuestario que registra el gasto: 771.419.954 euros



Fiscalización operativa de servicios y prestaciones sociales a dependientes

DATOS PROYECTO PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD DE MADRID

Programa	Ejercicio	Artículo 46 A Corporaciones y Entidades Locales	Artículo 48 A familias e instituciones sin fines de lucro	Total
908	2011	6.500.000	70.000.000	76.500.000
908	2012	42.391.015	80.000.000	122.391.015
908	2013	91.443.621	82.069.354	173.512.975
908	2014	97.411.500	84.531.435	181.942.935
2311	2015	98.548.006	118.525.023	217.073.029
Total		336.294.142	435.125.812	771.419.954



Fiscalización operativa de servicios y prestaciones sociales a dependientes

- Análisis y descripción de objetivos de programas y de actividades para su consecución, y los indicadores que permitan medir su alcance
- Verificar si se han fijado estándares o valores recomendables u óptimos a partir de los cuales se podría considerar que se ha cumplido cada uno de los objetivos
- Se comprueba si están cuantificados los recursos financieros precisos para el logro de dichos objetivos



Fiscalización operativa de servicios y prestaciones sociales a dependientes

- Estudio de memoria de cumplimiento del programa:
 - Incluye evolución del grado de ejecución alcanzado y de cumplimiento de previsiones de indicadores?
 - Se indica la relación entre cada indicador y los recursos humanos y presupuestarios afectos?
- Verificar nivel de implantación global de Ley de Dependencia en la Comunidad de Madrid
 - número de solicitudes de reconocimiento de dependencia
 - número de resoluciones emitidas, indicando ratio por persona beneficiaria
 - grado de reconocimiento de dependencia
 - número de solicitudes pendientes de emitir
 - Describir tipo de servicios o prestaciones concedidos



Fiscalización operativa de servicios y prestaciones sociales a dependientes

- Análisis del procedimiento de reconocimiento de dependencia y de la prestación, incluyendo el cumplimiento de los plazos de resolución
 - Descripción del procedimiento establecido para reconocimiento y pago prestaciones económicas
 - Tiempo medio transcurrido desde presentación de solicitud y fecha de resolución de reconocimiento del grado de dependencia, diferenciando por grados
 - Tiempo medio transcurrido entre reconocimiento de prestación económica y fecha en la que el dependiente empieza a cobrarla
 - Tiempo medio destinado a la emisión de las resoluciones
 - Número de personas con la prestación económica reconocida y que han fallecido antes de empezar a cobrarla



Fiscalización operativa de servicios y prestaciones sociales a dependientes

- Describir fuentes de financiación
 - financiación de las Administraciones Públicas: Administración General del Estado y Comunidad de Madrid
 - financiación de los beneficiarios
 - memoria económica que cuantifique necesidades presupuestarias adicionales para hacer frente a obligaciones económicas que derivan de solicitudes pendientes de resolución
- Describir sistemas de control
 - De valoración de las solicitudes
 - De prestaciones económicas
 - Actuaciones inspectoras realizadas



Fiscalización de instituciones públicas de asistencia social: Nuestra experiencia

- Tentación de instituciones públicas de asistencia social de abandono o dejación de su función, por dificultades de gestión y frustración por resultado obtenido.
- Restricciones económicas que se imponen a instituciones gestoras de asistencia social
 - Lleva a realizar operaciones extraordinarias, ej. venta de propias infraestructuras necesarias
 - Lleva a infrautilización de instalaciones existentes
- Dificultades de gestión directa de asistencia social
 - No sólo incidir en incumplimientos, proponer medios y procedimientos
 - Propicia acudir a la gestión indirecta



Fiscalización de instituciones públicas de asistencia social: Nuestra experiencia

- Gestión indirecta de asistencia social
 - Parece que la responsabilidad se traslada a los terceros, y sólo se mantiene obligación de realizar el pago...
 - Precios a la baja, en régimen competitivo → rebaja en la calidad?

.. la institución Pública de asistencia social está obligada a controlar que las prestaciones se satisfagan conforme a contrato, convenio, concesión o concierto

y no es extraño constatar los fallos en esa vigilancia
(se limita a resolver las quejas de beneficiarios)



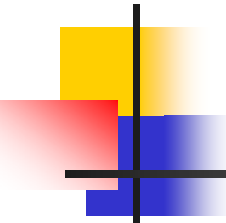
Fiscalización de instituciones públicas de asistencia social: Nuestra experiencia

- La vigilancia y control pueden ser tan escasos y esporádicos, que es fácil eludir parte de las obligaciones que pesan sobre el tercero responsable de la gestión material de la asistencia
- Las auditorías deben constatar como se están ejerciendo esos mecanismos de control → ¿son adecuados y eficaces?



Fiscalización de instituciones públicas de asistencia social: Nuestra experiencia

- Retraso deliberado de instituciones públicas en aplicar de manera ágil e inmediata los procedimientos para el reconocimiento de las prestaciones de asistencia social.
 - Por falta de recursos económicos, falta de personal
 - Complejidad de situaciones
 - Consecuencias: retrasar coste de prestaciones, económicas o de servicios asistenciales → calidad de derechos de individuos... mueren antes de disfrutar de prestaciones prometidas.



Fiscalización de instituciones públicas de asistencia social: Nuestra experiencia

Por las propias características de la asistencia social:

- Auditorías externas que incidan en procedimientos claros y ágiles de los entes fiscalizadores, para evitar que esas fiscalizaciones se puedan obstaculizar por los terceros privados que son los responsables de realizar materialmente las prestaciones asistenciales encomendadas por la instituciones públicas de asistencia social.
- En el trabajo de campo contar con personal experto en la gestión de la asistencia de que se trate, para poder evaluar si la gestión de la asistencia realizada se ajusta a los compromisos y obligaciones que los responsables materiales de la gestión tienen asumidas.



Cámara de Cuentas
Comunidad de Madrid

Gracias por su atención

Nantes, 20 de octubre de 2016

Mónica Melle Hernández

monicamelle@camaradecuentsmadrid.org